



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 – OF. 904
MANIZALES - CALDAS**

Correo electrónico: csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 682

Manizales, 10 de mayo de 2023

SEÑORES:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS**

Ref.: **PROCESO:** Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
DEMANDANTE(S): ADRIANA MILENA GARCÍA
C.C 24.852.113

RADICADO: 17001-4003-004-2023-081-00

ASUNTO: **APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL**

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito comunicar que por auto se ordenó oficiarle con el fin de informarle a todos los Juzgados del país sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural de la señora ADRIANA MILENA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía nro. 24.852.113; advirtiéndole que cualquier proceso ejecutivo que estén tramitando en contra de esta deudora debe ser remitido a este Despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.

Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA.**